ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SRD-CPS-357-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y VISUAL CREATIVOS SAS.

CONTRATO No	**SRD-CPS-357-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE UBATE**
NIT	**899.999.281-2**
CONTRATISTA	**VISUAL CREATIVOS SAS**
NIT	**901.634.642-8**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR MONTO, LO PRIMERO QUE SUCEDA, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUP UESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**
VALOR DEL CONTRATO	**TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO**
ADICION 01	**SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($79.820.000) M/CTE.**
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICION 01	**CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS ($450.754.021.40)**

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **VISUAL CREATIVOS SAS** con Nit. 901.634.642-8 representada legalmente por JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.316.829 de Chiquinquirá, como contratista y **Alejandro Delgado Delgado** – Secretario Recreación y Deportes – como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SRD-CPS-357-2025**, han convenido celebrar la presente adición No. 01, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones;

1) Que mediante solicitud de fecha cuatro (04) de diciembre de 2025, la Dirección Agropecuaria del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de adición al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SRD-CPS-357-2025,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

"Que el Municipio de Ubaté y VISUAL CREATIVOS SAS., identificado con cedula de NIT. 901634642-8 de UBATE suscribieron el 22 de julio de 2025, el CONTRATRO, SRD-CPS-357-2025. Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA

LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

Que el plazo de ejecución del contrato SRD-CPS-357, inicialmente mente será hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar monto, lo primero que suceda, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Que el contrato se encuentra vigente, con una ejecución presupuestal de un 87%, Que el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución y es necesario adición, a razón de:

Que existe la necesidad de continuar con el contrato SRD-CPS-357-2025 puesto que para el Municipio a través de la Secretaría de Recreación y Deportes, en el cronograma, de eventos se tienen proyectados las siguientes actividades, para darle el cumplimiento a las metas establecidas en nuestro plan desarrollo 2024-2027 Ubaté somos todos. por esta razón se requiere adicionar recursos para tener el cumplimiento en 100% de nuestros eventos, proyectados para esta vigencia, dentro de estos están previstos

EVENTOS PROYECTADOS SECRETARÍA RECREACIÓN Y DEPORTES	
2° festival Recreacional	Mes de diciembre
Juegos deportivos de Cundinamarca	Mes de diciembre
Apoyo deportistas de alto rendimiento	Mes de diciembre
Copa Navideña	Mes de diciembre
3 ° festival Recreacional	Mes de diciembre
Vacaciones recreativas	Mes de diciembre
Noche de los Mejores	Mes de Diciembre
Cierre de escuelas de Formación deportiva	Mes de diciembre

Con estos eventos se busca garantizar el apoyo logístico para las diferentes actividades, eventos deportivos y recreativos organizados por la Secretaría de Recreación y Deportes, ya que es de gran importancia continuar promoviendo la actividad física, el deporte y la recreación como mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, jóvenes y demás población de nuestro municipio. Además, se pretende fomentar el buen uso del tiempo libre a través de eventos deportivos atractivos para la comunidad.

La Entidad considera que, para el cumplimiento de las metas de la Secretaría de Recreación y Deportes durante la vigencia 2025, enmarcadas en nuestro Plan de Desarrollo "Ubaté Somos Todos", se ha venido promoviendo la actividad física, el deporte y la recreación. Estas acciones han permitido la participación de toda la población en general, con el propósito de brindar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre. A través de estos espacios, se busca apoyar, mantener e incentivar los valores, así como fortalecer el deporte competitivo en los jóvenes, con miras a su participación a nivel departamental, nacional e internacional.

Por lo anterior, la administración municipal mediante PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "UBATE SOMOS TODOS" estipula, Sector: Deporte y recreación, eje estratégico: Desarrollo económico, transformación e integración provincial, programa: Todos unidos por el deporte, subprograma: Reactivando el deporte y la recreación METAS: 177 Realizar Eventos Deportivos y Recreativos, 178 Realizar 10 eventos recreo-deportivos para beneficiar los diferentes grupos vulnerables del Municipio. 181, Fortalecer el funcionamiento de los Clubes Deportivos, 182, Atender las necesidades de los deportistas de alto rendimiento, 176, Garantizar el funcionamiento de las escuelas de formación y gestionar 4 nuevos programas deportivos.

Que por lo expuesto anteriormente y una vez reunidas las partes, concluyeron que para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas se viabiliza la adición, lo anterior en pro

de satisfacer las necesidades de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté en cumplimiento con los principios de eficiencia y eficacia propios de la función pública.

Que, para dar cumplimiento a lo anterior se requiere adicionar el contrato de prestación de servicios SRD-CPS-357-2025 por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($79.820.000) M/CTE.

El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato y de la presente adición mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, contrato inicial y especificaciones técnicas allí pactadas. Además es de tener en cuenta que los bienes y servicios son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el suscrito supervisor avala la adición presupuestal al prestación de servicios SRD-CPS-357-2025, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio expuesta anteriormente".

2) Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato ─ Secretaria de Deportes─, se encuentra pertinente realizar adición al contrato de prestación de servicios **SRD-CPS-357-2025.** Es de tener en cuenta que lo expuesto a través de la supervisión contractual, guarda relación con la motivación contenida en el estudio previo del proceso.

3) Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: ***"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL****. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.* ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales****…"*

4) Que la adición presupuestal tramitada mediante el presente documento, se encuentra en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

5) Que la Secretaria de Deportes del Municipio de Ubaté, adjuntó el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP10210004 de fecha veintiuno (21) de octubre del 2025, del presupuesto de la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025).

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN y FORMA DE PAGO. Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SRD-CPS-357-2025** en valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($79.820.000) M/CTE**, por lo cual el valor total del contrato será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS ($450.754.021.40).** La presente adición se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP10210004 de fecha veintiuno (21) de octubre del 2025.

El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato y de la presente adición mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, contrato inicial y especificaciones técnicas allí pactadas. Además es de tener en cuenta que **los bienes y servicios son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato.**

PARÁGRAFO. FORMA DE PAGO. El municipio pagará el valor de la presente adición mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes o servicios real y efectivamente entregados o prestados

a la Entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados y conforme a los precios unitarios ofertados, lo cual deberá ser certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, acompañado de registro fotográfico presentación de la factura, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. El contratista se compromete a ajustar el cubrimiento de los amparos, vigencias y coberturas contenidas en la póliza de garantía única aportada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA CUARTA- GARANTÍA UNICA** del contrato de prestación de servicios **SRD-CPS-357-2025.**

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba y suscribe a través de la plataforma transaccional SECOP II a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

VISUAL CREATIVOS SAS
Nit. 901.634.642-8
RL JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL
Contratista

SUPERVISOR,

ORIGINAL FIRMADO

Alejandro Delgado Delgado
Secretario Recreación y Deportes
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO R**	**Alejandro Delgado Delgado**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista	Secretario Recreación y Deportes	Alcalde Municipal
Fecha	04/12/2025	04/12/2025	04/12/2025
Firma			